

tado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el R.D.L. 1/94, de 20 de junio (BOE del 29), según redacción dada al mismo por la Ley 42/94, de 30 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de los establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de Deudores y Bienes

Expediente: 47 04 05 00038745

Deudor: Enrique Martín Casares

Domicilio: CL Isabel la Católica, 12, 1º I -47400 Medina del Campo

Bienes embargados:

-Vivienda en C/Isabel la Católica 8 de Medina del Campo, anotada en el registro de Medina del Campo en el tomo 0315, libro 0023, folio 0009, nº. finca 12632.

Importe de la tasación: 105.536,00 euros

Medina del Campo, 19 de diciembre de 2006.-La Recaudadora Ejecutiva, Amelia Palacios Pastor.

9879/2006

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/04

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar al interesado que se declara sin efecto el aplazamiento, cuyo texto integro se encuentra a su disposición en el correspondiente expediente que obra en esta Dirección Provincial.

Nombre: J. Ignacio González Martín.

NAF: 470035189357.

Domicilio: C/ Carretera, 5 -47129 San Pelayo.

Expediente: 60 47 06 000016291 por resolución de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/04, se declara sin efecto el aplazamiento correspondiente al periodo de 01/2002 a 09/2003, al haber incumplido las condiciones para la efectividad del mismo.

Contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de alzada ante el Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Valladolid, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de los establecido en el Artículo 42.2 de la citada Ley.

Medina del Campo, 19 de diciembre de 2006.-La Recaudadora Ejecutiva, Amelia Palacios Pastor.

9880/2006

II.- ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Oficina Territorial de Trabajo

De conformidad con lo establecido en el art. 46 del Real Decreto 2001/83 de 28 de julio (B.O.E. del 29), y a propuesta de los correspondientes Ayuntamientos, esta Oficina Territorial de Trabajo determina las siguientes Fiestas Locales para el año 2007:

AYUNTAMIENTO

ADALIA	5 de mayo	25 de agosto
AGUASAL	24 de abril	15 de mayo
AGUILAR DE CAMPOS	24 de septiembre	25 de septiembre
ALAEJOS	19 de marzo	10 de mayo
ALCAZAREN	25 de julio	27 de julio
ALDEA DE SAN MIGUEL	28 de mayo	28 de septiembre
ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN	16 de agosto	7 de diciembre
ALMENARA DE ADAJA	2 de febrero	3 de febrero
AMUSQUILLO	15 de mayo	12 de noviembre
ARROYO DE LA ENCOMIENDA	7 de mayo	13 de junio
ATAQUINES	3 de mayo	29 de agosto
BAHABON DE VALCORBA	15 de mayo	16 de agosto
BARCIAL DE LA LOMA	25 de abril	5 de mayo
BARRUELO DEL VALLE	9 de abril	2 de junio
BECILLA DE VALDERADUEY	15 de mayo	16 de agosto
BENAFARCES	27 de enero	4 de agosto
BERCERO	9 de abril	15 de mayo
BERCERUELO	7 de mayo	8 de mayo
BERRUECES	29 de junio	17 de septiembre
BOBADILLA DEL CAMPO	24 de febrero	29 de septiembre
BOCIGAS	26 de junio	8 de septiembre
BOCOS DE DUERO	4 de agosto	29 de septiembre
BOCILLO	7 de septiembre	10 de julio
BOLAÑOS DE CAMPOS	30 de mayo	8 de octubre
BRAHOJOS DE MEDINA	15 de mayo	16 de mayo
BUSTILLO DE CHAVES	20 de enero	24 de agosto
CABEZÓN	30 de abril	16 de agosto
CABEZÓN DE VALDERADUEY	14 de agosto	16 de agosto
CABREROS DEL MONTE	12 de junio	28 de agosto
CAMPASPERO	28 de mayo	8 de agosto
CAMPORREDONDO	15 de mayo	14 de agosto
CANALEJAS DE PEÑAFIEL	23 de agosto	24 de agosto
CANILLAS DE ESGUEVA	8 de mayo	8 de septiembre
CARPIO	15 de mayo	10 de septiembre
CASASOLA DE ARION	21 de mayo	27 de agosto
CASTREJON	17 de enero	15 de mayo
CASTRILLO DE DUERO	12 de mayo	8 de septiembre
CASTRILLO TEJERIEGO	29 de mayo	8 de septiembre
CASTROBOL	3 de febrero	13 de agosto
CASTRODEZA	8 de mayo	16 de agosto
CASTROMEMBIBRE	15 de mayo	26 de julio
CASTROMONTE	16 de agosto	23 de noviembre
CASTRONUEVO DE ESGUEVA	15 de mayo	2 de julio
CASTRONUÑO	5 de febrero	1 de octubre
CASTRONPONCE DE VALDERADUEY	15 de mayo	8 de junio
CASTROVERDE DE CERRATO	14 de junio	4 de diciembre
CEINOS DE CAMPOS	11 de mayo	16 de agosto
CERVILLEGU DE LA CRUZ	3 de mayo	29 de agosto
CIGALES	18 de julio	8 de septiembre
CIGÜÑUELA	15 de mayo	25 de agosto
COGECES DE ISCAR	16 de agosto	12 de noviembre
COGECES DEL MONTE	13 de junio	14 de junio

CORCOS DEL VALLE	8 de mayo	8 de septiembre	PEÑAFIEL	16 de agosto	17 de agosto
CORRALES DE DUERO	3 de febrero	13 de junio	PEÑAFLORES DE HORNIA	9 de abril	14 de junio
CUBILLAS DE SANTA MARTA	13 de junio	29 de junio	PESQUERA DE DUERO	7 de septiembre	8 de septiembre
CUENCA DE CAMPOS	21 de mayo	16 de agosto	PIÑA DE ESGUEVA	13 de junio	5 de diciembre
CURIEL DE DUERO	15 de mayo	3 de agosto	PIÑEL DE ABAJO	26 de junio	10 de agosto
EL CAMPILLO	3 de mayo	16 de agosto	PIÑEL DE ARRIBA	9 de mayo	14 de septiembre
ENCINAS DE ESGUEVA	15 de mayo	16 de agosto	POLLOS	15 de mayo	16 de agosto
ESGUEVILLAS DE ESGUEVA	20 de febrero	28 de mayo	PORTILLO	9 de abril	27 de diciembre
FOMBELLIDA	28 de mayo	3 de septiembre	POZAL DE GALLINAS	8 de mayo	10 de septiembre
FOMPEDRAZA	2 de febrero	24 de agosto	POZALDEZ	18 de mayo	19 de mayo
FONTHOYUELO	18 de julio	16 de agosto	POZUELO DE LA ORDEN	26 de julio	19 de abril
FRESNO EL VIEJO	3 de febrero	28 de agosto	PURAS	15 de mayo	16 de agosto
FUENSALDAÑA	15 de mayo	17 de septiembre	QUINTANILLA DE ARRIBA	15 de mayo	8 de octubre
FUENTE EL SOL	15 de mayo	22 de junio	QUINTANILLA DE ONESIMO	16 de agosto	12 de noviembre
FUENTE OLMEDO	23 de julio	27 de diciembre	QUINTANILLA DE TRIGUEROS	3 de febrero	2 de mayo
GALLEGOS DE HORNIA	12 de noviembre	20 de agosto	QUINTANILLA DEL MOLAR	26 de enero	27 de enero
GATON DE CAMPOS	15 de mayo	6 de agosto	RABANO	16 de agosto	17 de agosto
GERIA	3 de febrero	15 de mayo	RAMIRO	3 de febrero	8 de mayo
HERRIN DE CAMPOS	13 de junio	6 de agosto	RENEDO DE ESGUEVA	2 de julio	3 de julio
HORNILLOS DE ERESMA	1 de junio	24 de agosto	ROALES DE CAMPOS	15 de mayo	13 de diciembre
ISCAR	14 de mayo	29 de septiembre	ROBLADILLO	26 de junio	2 de octubre
LA CISTERNIGA	23 de enero	16 de julio	ROTURAS	2 de agosto	3 de agosto
LA MUDARRA	15 de mayo	13 de junio	RUBI DE BRACAMONTE	13 de junio	6 de agosto
LA PARRILLA	5 de febrero	8 de junio	RUEDA	19 de enero	16 de agosto
LA PEDRAJA DE PORTILLO	14 de junio	24 de agosto	SALICES DE MAYORGA	16 de julio	1 de agosto
LA SECA	24 de enero	14 de junio	SALVADOR DE ZAPARDIEL	3 de mayo	26 de junio
LA UNION DE CAMPOS	2 de febrero	13 de junio	SAN CEBRIAN DE MAZOTE	15 de mayo	17 de septiembre
LA ZARZA	16 de abril	17 de septiembre	SAN LLORENTE DEL VALLE	15 de mayo	29 de junio
LAGUNA DE DUERO	8 de septiembre	10 de septiembre	SAN MARTÍN DE VALVENI	4 de junio	6 de agosto
LANGAYO	29 de junio	31 de agosto	SAN MIGUEL DEL ARROYO	8 de mayo	8 de septiembre
LLANO DE OLMEDO	29 de junio	2 de julio	SAN MIGUEL DEL PINO	8 de mayo	29 de septiembre
LOMOVIEJO	8 de octubre	28 de diciembre	SAN PABLO DE LA MORALEJA	26 de enero	16 de julio
MANZANILLO	29 de junio	9 de agosto	SAN PEDRO DE LATARCE	7 de mayo	15 de mayo
MARZALES	9 de mayo	10 de mayo	SAN PELAYO	2 de junio	
MATAPOZUELOS	9 de abril	8 de septiembre	SAN ROMAN DE HORNIA	5 de febrero	15 de mayo
MATILLA DE LOS CAÑOS	2 de julio	10 de diciembre	SAN SALVADOR DE HORNIA	12 de mayo	6 de agosto
MAYORGA	27 de abril	27 de septiembre	SAN VICENTE DEL PALACIO	22 de enero	3 de agosto
MEDINA DE RIOSECO	25 de junio	8 de septiembre	SANTA EUFEMIA DEL ARROYO	9 de mayo	14 de septiembre
MEDINA DEL CAMPO	30 de marzo	13 de junio	SANTERVAS DE CAMPOS	20 de junio	11 de octubre
MEGECES	2 de febrero	25 de julio	SANTIAGO DEL ARROYO	13 de junio	24 de noviembre
MELGAR DE ABAJO	2 de julio	3 de julio	SANTIBAÑEZ DE VALCORBA	27 de agosto	27 de diciembre
MELGAR DE ARRIBA	8 de mayo	24 de agosto	SANTOVENIA DE PISUERGA	5 de febrero	25 de junio
MOJADOS	13 de junio	8 de octubre	SARDON DE DUERO	21 de junio	22 de junio
MONASTERIO DE VEGA	30 de noviembre	16 de agosto	SERRADA	9 de mayo	10 de mayo
MONTEALEGRE	15 de mayo	29 de junio	SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS	9 de abril	26 de junio
MONTEMAYOR DE PILILLA	23 de julio	14 de septiembre	SIMANCAS	6 de agosto	10 de septiembre
MORAL DE LA REINA	13 de septiembre	14 de septiembre	TAMARIZ DE CAMPOS	15 de mayo	8 de septiembre
MORALEJA DE LAS PANADERAS	21 de mayo	26 de julio	TIEDRA	7 de junio	20 de agosto
MORALES DE CAMPOS	9 de mayo	15 de mayo	TORDEHUMOS	2 de febrero	14 de septiembre
MOTA DEL MARQUES	20 de febrero	8 de septiembre	TORDESILLAS	8 de septiembre	11 de septiembre
MUCIENTES	5 de febrero	29 de junio	TORRE DE ESGUEVA	13 de junio	12 de noviembre
MURIEL DE ZAPARDIEL	25 de junio	16 de agosto	TORRE DE PEÑAFIEL	11 de agosto	30 de noviembre
NAVA DEL REY	16 de abril	11 de septiembre	TORRECILLA DE LA ABADESA	13 de junio	26 de diciembre
NUEVA VILLA DE LAS TORRES	2 de julio	14 de septiembre	TORRECILLA DE LA ORDEN	15 de mayo	28 de mayo
OLIVARES DE DUERO	15 de mayo	26 de junio	TORRELOBATON	20 de febrero	28 de mayo
OLMEDO	29 de septiembre	10 de octubre	TORRESCARCELA	6 de agosto	7 de agosto
OLMOS DE ESGUEVA	15 de mayo	16 de mayo	TRASPINEDO	9 de julio	9 de noviembre
OLMOS DE PEÑAFIEL	24 de agosto	25 de agosto	TRIGUEROS DEL VALLE	15 de mayo	29 de septiembre
PALAZUELO DE VEDIJA	21 de septiembre	22 de septiembre	TUDELA DE DUERO	25 de julio	16 de agosto
PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	9 de abril	3 de agosto	URONES DE CASTROPONCE	17 de enero	21 de mayo
PEDROSA DEL REY	15 de junio	30 de julio	URUEÑA	26 de marzo	8 de septiembre

VALBUENA DE DUERO	16 de agosto	20 de agosto
VALDEARCOS DE LA VEGA	15 de mayo	24 de agosto
VALDENEBRO DE LOS VALLES	22 de enero	08 de septiembre
VALDESTILLAS	10 de mayo	11 de mayo
VALDUNQUILLO	14 de mayo	24 de septiembre
VALLADOLID	14 de mayo	8 de septiembre
VALORIA LA BUENA	15 de mayo	6 de julio
VALVERDE DE CAMPOS	25 de mayo	
VEGA DE RUIPONCE	3 de mayo	22 de agosto
VEGA DE VALDETRONCO	3 de mayo	29 de septiembre
VELASCALVARO	2 de julio	27 de diciembre
VELILLA	3 de febrero	15 de mayo
VELLIZA	8 de septiembre	7 de junio
VENTOSA DE LA CUESTA	15 de mayo	24 de julio
VIANA DE CEGA	2 de febrero	16 de agosto
VILLABAÑEZ	3 de mayo	15 de mayo
VILLABARUZ DE CAMPOS	15 de mayo	26 de junio
VILLABRAGIMA	3 de mayo	15 de mayo
VILLACARRALON	26 de junio	14 de agosto
VILLACID DE CAMPOS	15 de mayo	8 de septiembre
VILLACO	20 de enero	3 de mayo
VILLAFRADES DE CAMPOS	16 de agosto	20 de agosto
VILLAFRANCA DE DUERO	15 de mayo	23 de julio
VILLAFRECHOS	19 de abril	10 de septiembre
VILLAFUERTE DE ESGUEVA	4 de junio	8 de septiembre
VILLAGARCIA DE CAMPOS	5 de febrero	8 de octubre
VILLAGOMEZ LA NUEVA	9 de mayo	10 de mayo
VILLALAN DE CAMPOS	16 de agosto	22 de noviembre
VILLALAR DE LOS COMUNEROS	15 de mayo	13 de junio
VILLALBA DE LA LOMA	24 de agosto	30 de noviembre
VILLALBA DE LOS ALCORES	7 de junio	8 de junio
VILLALBARBA	28 de mayo	14 de septiembre
VILLALON DE CAMPOS	29 de junio	8 de septiembre
VILLAMARCIEL	30 de abril	6 de agosto
VILLAMURIEL DE CAMPOS	3 de mayo	26 de junio
VILLAN DE TORDESILLAS	15 de mayo	25 de mayo
VILLANUBLA	7 de septiembre	10 de septiembre
VILLANUEVA DE DUERO	13 de junio	2 de julio
VILLANUEVA DE LA CONDESA	13 de junio	29 de junio
VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS	14 de mayo	15 de mayo
VILLANUEVA DE LOS INFANTES	7 de septiembre	8 de septiembre
VILLANUEVA DE SAN MANCIO	21 de mayo	17 de agosto
VILLARDEFRADES	8 de junio	15 de septiembre
VILLARMENTERO DE ESGUEVA	16 de febrero	15 de mayo
VILLASEXMIR	3 de febrero	9 de agosto
VILLAVAQUERIN DE CERRATO	15 de mayo	22 de noviembre
VILLAVELLID	25 de abril	26 de abril
VILLAVERDE DE MEDINA	9 de mayo	10 de mayo
VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS	14 de septiembre	15 de septiembre
VILLAVIEJA DEL CERRO	10 de febrero	9 de agosto
VILORIA	8 de junio	6 de agosto
WAMBA	15 de mayo	16 de agosto
ZARATÁN	8 de junio	2 de noviembre

Valladolid, 20 de diciembre de 2006.-La Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Agustina Arias Gallego.

9884/2006

III.- ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE SEGURIDAD Y VIALIDAD

División Control Legalidad Vial

Sección Disciplina Vial

Edicto de Resoluciones Sancionadoras

No habiéndose podido practicar la notificación personal de la resolución sancionadora a cada uno de los denunciados, en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-1992), por el presente Edicto se notifica a cada uno de los interesados que más abajo se indican:

Vistas las diligencias practicadas en los expedientes que se relacionan, incoados por infracción de las normas de tráfico urbano, una vez concluida la instrucción del procedimiento y practicada, en su caso, la audiencia a los interesados, en cumplimiento del art. 15 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE 21-04-1994) y en uso de las facultades atribuidas por los arts. 7 y 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial (B.O.E. n° 63, de 14-03-90), el Ilmo. Sr. Concejal Delegado del Área de Seguridad y Vialidad, por delegación de la Alcaldía (Decreto n° 5805, de fecha 15 de junio de 2005), y en el supuesto de infracciones Muy Graves, la propia Alcaldía,

Resuelve:

I.- Sancionar a cada uno de los denunciados con la multa que se indica, por considerarse probados los hechos denunciados, y declarando responsables de cada una de las infracciones a las personas cuyos datos se especifican.

II.- Advertir a los interesados que contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación sin que puedan simultanearse estos recursos. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

El escrito se dirigirá al Excmo. Sr. Alcalde, y en él debe indicar los datos siguientes: el número de boletín, la fecha de la denuncia y la matrícula del vehículo. Se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Valladolid, con dependencias en: Pza. de la Rinconada s/n, C/ San Benito n° 1 y Avda. de Burgos, 11 (Edificio de la Policía Municipal), o por cualquier otro medio de los previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 antes citada.

III.- La sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Modo de pago:

A) Transferencia bancaria: Haciendo constar en el documento de ingreso los siguientes datos: n° de multa, fecha de la denuncia, nombre y apellidos y matrícula del vehículo, abonando el importe de la sanción en la siguiente cuenta corriente de Caja Duero: 2104-0176-16-1100000038.

B) Por giro postal dirigido a la Tesorería del Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor n° 1, 47001 Valladolid), rellenando en el Texto del impreso los siguientes datos: n° de multa, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo.

IV.- Comunicar asimismo a los interesados que aquellas infracciones que estén calificadas como Muy Graves conllevarán la suspensión del permiso o licencia de conducción hasta tres meses. Para la imposición, en su caso, de estas sanciones se remitirán los expedientes a la Jefatura Provincial de Tráfico de Valladolid, órgano competente para su tramitación.

APELLIDOS/NOMBRE	MATRÍCULA	Nº EXPEDIENTE	HECHO	TIPO	PRECEPTO	Nº DECRETO Y	Nº MULTA	IMPORTE
ABAD SANTO DOMINGO ALBERTO	VA0391Z	502919 / 2006	4	GRAVE	52 .1 .. RGC	00011656 07/11/2006	030850-0	200,00
ABEJON RUIZ VICTOR	VA7187AD	747626 / 2006	2	GRAVE	100 .- RMT	00011656 07/11/2006	031969-7	100,00
ABRIL VEGA MARIA DEL MAR	VA1040AF	744791 / 2006	3	GRAVE	63 .1 RMT	00011656 07/11/2006	028375-7	92,00